Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y CINQVENTA Y TRES.

[illegible] agrauios q̃ contra lo qual ha presentacion
de la q̃ tengo hecha por [illegible] anden [illegible] por
en nombre desta villa y [illegible] de demas pape
les que [illegible] testimonios que le fueren nem
[illegible] sean necesarios con los demas recaudos
que le pareciere conuenir. pida [illegible] qualesquiera
cedulas [illegible] amparo [illegible] reon
[illegible] personas [illegible]
[illegible] que fueren necesarios [illegible] sentencias
difinitiuas [illegible] contra las [illegible]
[illegible] de la villa [illegible] apele y [illegible]
[illegible] haga qualesquiera [illegible]
[illegible] judiciales [illegible] judiciales [illegible]
mente [illegible] y [illegible]. [illegible]
apelaciones y [illegible] en todas instan
cias hasta la difinitiua. finalmente haga en este
[illegible] demas [illegible] que esta villa hi
ziere de presente pendientes [illegible] demas que ade
lante intentare o [illegible] contra esta villa
[illegible] defendiendo como [illegible] todas las
demas [illegible] que [illegible]
[illegible] que para todo ello [illegible]
[illegible] y dependencias [illegible]
[illegible] que [illegible] declara
[illegible] aunque aqui no bayan
[illegible] clara [illegible]
[illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] calidad